

Información de Trámite

Nombre Trámite	EXCEDENTES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTALVO
Descripción	El trámite de excedente es el procedimiento mediante el cual se reconoce y regulariza la diferencia de área existente en un bien inmueble respecto a la registrada, permitiendo su actualización e inscripción en el Registro de la Propiedad conforme a la normativa vigente aplicable.
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios del trámite de excedente son los propietarios o titulares del dominio del bien inmueble, quienes obtienen la regularización del área adicional existente, permitiendo su correcta actualización e inscripción en el Registro de la Propiedad conforme a la normativa vigente aplicable.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Inscripción de Excedente.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Resolución de la autoridad competente que autorice la adjudicación y compra del excedente, debidamente notariada</p> <p>Requisitos Específicos: Resolución administrativa de excedente.</p>
¿Cómo hago el trámite?	<p>El trámite de excedente se realiza de manera presencial en la ventanilla del Registro de la Propiedad, dentro de nuestras instalaciones, donde se recepta, verifica, analiza y procesa la documentación presentada, cumpliendo con los requisitos legales y técnicos establecidos en la normativa vigente aplicable.</p> <p>Canales de atención: Presencial.</p>

¿Cuál es el costo del trámite?

Conforme a la Tabla de Aranceles del Registro de la Propiedad (Art. 36, Ordenanza Municipal N.º 1, Registro Oficial Edición Especial 1642).

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Montalvo, perteneciente a la provincia de Los Ríos, ubicado en la intersección de las calles Antonio de la Bastida y 10 de Agosto, con horario de atención de 08h00 a 17h00, de lunes a viernes.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MONTALVO PROVINCIA DE LOS RIOS

Correo Electrónico: registro@montalvo.gob.ec

Transparencia